



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

"E"

AUMENTO DE CAPITAL , REFOR En la ciudad de San-
MA Y CODIFICACION DE ESTA- Francisco de Quito,
TUTOS DE LA COMPAÑIA " AGEN Capital de la Repú--
CIAS Y REPRESENTACIONES -- blica del Ecuador , -

CORDOVEZ S. A. " hoy día once (~~11~~)
de J u l i o de mil

CAPITAL ANTERIOR : novecientos noventa
\$ 15'000.000,00 y uno / ante mí , -

AUMENTO DE CAPITAL : Doctor Rubén Darío
\$ 55'000.000,00 Espinosa Idrobo , No

CAPITAL ANTERIOR : tario Décimo Primero
\$ 70'000.000,00 del Cantón Quito , -

"&"&"&"&"&"&"&"&"&"&" comparece : El señor
Felipe Cordovez Esco
bar , en su calidad-
de Gerente General -
de la Compañía Agen

cias y Representaciones Cordovez S. A. , se-
gún consta de los respectivos documentos habi-
litantes que se agregan . -- El compareciente-
es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado , domiciliado en esta -
ciudad de Quito , hábil para contratar y obli-
garse a quien de conocer doy fe y dice que --

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. S. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

-- eleve a Escritura Pública la minuta que en
tregan cuyo tenor literal y que transcribo es
el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : -

En su Registro de Escrituras Públicas , digne-
se incorporar una que contenga el Aumento de -
Capital , Reforma y Codificación de Estatutos ,
de acuerdo a las siguientes cláusulas : P R I
M E R A : COMPARECIENTES . - Intervienen en-
la celebración de esta escritura el señor Fe
lipe Cordovez Escobar , en su calidad de Geren-
te General de la Compañía Agencias y Representa-
ciones Cordovez S. A. , según lo acredita --
con el nombramiento adjunto en calidad de ha-
bilitante , acatando las decisiones de Junta Ge-
neral de Accionistas que más adelante se men-

cionan . El compareciente es ecuatoriano , ca-
sado , domiciliado en esta ciudad de Quito . En
el caso de los accionistas de la Compañía son
igualmente de nacionalidad ecuatoriana lo cual
queda expresamente determinado así no compa-
rezcan a la suscripción de este instrumento .

S E G U N D A : ANTECEDENTES . - A) Me--
diante escritura pública celebrada ante el No-
tario Doctor Olmedo Del Pozo , el dos de Julio -
de mil novecientos sesenta y tres , se consti-
tuyó la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES -
CORDOVEZ S. A. , con un capital inicial de
Un millón cien mil sucres (\$ 1'100.000,00) .-



-- B) Por escritura pública celebrada en -
 Quito , el tres de Diciembre de mil novecien-
 tos ochenta y cuatro , ante el Notario Doctor-
 Juan Del Pozo Castrillón , inscrita en el Re-
 gistro Mercantil el once de Enero de mil nove-
 cientos ochenta y cinco , se aumentó el capi-
 tal social de la Compañía a la suma de Quin-
 ce millones de sucres (\$ 15'000.000,00) ,
 se reactivó la sociedad y se prorrogó el pla-
 zo de duración . C) En Junta General de --
 Accionistas de veinte y siete de Septiembre -
 de mil novecientos noventa , se decidió reali-
 zar un nuevo Aumento de Capital Social , Refor-
 mar los Estatutos y hacer una nueva codifica-
 ción de los mismos . (D) En Junta General-
 de veinte y dos de Mayo de mil novecientos --
 noventa y uno , se resolvió dejar sin efecto -
 para el aumento de capital la cuenta de reva-
 lorización de activos por la suma de Ochocien-
 tos veinte y siete mil ochocientos cuarenta y -
 dos sucres , diez centavos (\$ 827.842,10) -
 y en su lugar crear una cuenta de capital -
 por pagar por igual monto , pagaderos a dos
 años plazo . Así mismo se resolvió modificar-
 del cuadro de aumento de capital la cuenta --
 " capital por pagar en la suma de Veinte y -
 cinco millones setecientos veinte y dos mil cien

--to cincuenta y siete sucres noventa centavos

(\$ 25'722.157,90) y en su lugar hacer -

constar este mismo valor en la " cuenta en -

numerario " que ha sido ya aportada por --

los accionistas con derecho preferente y en -

proporción al monto de sus acciones . T E R -

C E R A : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL . - Con-

estos antecedentes y en cumplimiento a lo ---

acordado por las Juntas Generales Universa--

les de Accionistas referidas , el señor Feli-

pe Cordovez , en la calidad en que comparece-

a este contrato procede a aumentar el capi-

tal social de AGENCIAS Y REPRESENTACIONES COR

DOVEZ S. A. , en la suma de Cincuenta y -

cinco millones de sucres (\$ 55'000.000,00) y

que se realiza de la siguiente manera : a)

① capitalización de la reserva legal en Trescien

tos cincuenta mil sucres (\$ 350.000,00) .-

b) ② capital por pagar , Ochocientos veinte y

siete mil ochocientos cuarenta y dos cures diez

centavos (\$ 827.842,10) . c) ③ capita-

lización de utilidad durante el ejercicio mil-

novocientos ochenta y nueve , la suma de Vein

te y cinco millones de sucres (\$ 25'000.000,00) .

d) capitalización de utilidades durante ejer

cicios anteriores , Tres millones cien mil su

cres (\$ 3'100.000,00) . e) ④ en numera

rio Veinte y cinco millones setecientos veinte-

*Recibido
21/2/70*



-3- 11-7000 04

-- y dos mil ciento cincuenta y siete sucres noventa centavos (\$ 25'722.157,90) . Cumplido este aumento y sumado el capital anterior, el capital social de la Compañía queda en la suma de Setenta millones de sucres (\$ - 70'000.000,00) , según cuadro de integración de capital que se transcribe en cláusula cuarta de este instrumento . C U A R T A :
REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS . - La Junta General de Accionistas de AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S. A. , de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa , tantas veces mencionada decidió la reforma y codificación íntegra de los Estatutos de la Compañía , así como la Junta General de fecha veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno resolvió modificar dos de las cuentas que forman parte del aumento de capital y ratificar en todo lo demás la Junta General inmediata anterior referida , textos de cuyas juntas usted Señor Notario se servirá transcribir a continuación en el orden cronológico . ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S. A. En la ciudad de Quito , hoy día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa , siendo las diecisiete horas , en el

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. S. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

27.7.90

-- domicilio principal de la Compañía, ubicado

en la calle Jorge Washington Número Cuatrocien

tos dieciseis y Avenida Seis de Diciembre, -

comparecen los accionistas señores: ① José Cordo

vez Zegers, titular de Mil cincuenta y ocho -

(1.058) acciones de Diez mil sucres (\$ -

10.000,00) cada una, totalizando Diez millo

nes quinientos ochenta mil sucres (\$ --

10'580.000,00) en el capital social de la

Empresa; la señora ② Magdalena Cordovez de Cor-

dovez, propietaria de Sesenta (60) accio--

nes de Diez mil sucres (\$ 10.000,00) cada-

una, totalizando Seiscientos mil sucres (-

\$ 600.000,00) ; la señorita ③ Cristina Cordo-

vez Cordovez, titular de Sesenta (60) accio

nes de Diez mil sucres (\$ 10.000,00) cada

una, totalizando Seiscientos mil sucres (-

\$ 600.000,00) en el capital social; el se-

ñor ④ José Fernando Cordovez Cordovez, titular -

de Sesenta (60) acciones de Diez mil su--

cres (\$ 10.000,00) cada una, totalizando

Seiscientos mil sucres (\$ 600.000,00) ; -

el señor ⑤ Felipe Cordovez Escobar, titular de-

ciento cuarenta y dos (142) acciones de Diez

mil sucres (\$ 10.000,00) cada una, tota-

lizando Un millón cuatrocientos veinte mil su

cres (\$ 1'420.000,00) en el capital so-

cial de la Compañía; el señor ⑥ Carlos Cordovez



1 -- Escobar, titular de Sesenta (60) accio
2 nes de Diez mil sucres (\$ 10.000,00) cada
3 una , totalizando Seiscientos mil sucres --
4 (\$ 600.000,00) en el capital social ; y ,
5 el Ingeniero Fernando Cordovez Zegers , igualmen
6 te por sus propios y personales derechos , ti
7 tular de Sesenta (60) acciones de Diez mil
8 sucres (\$ 10.000,00) cada una , totalizan
9 do Seiscientos mil sucres (\$ 600.000,00) .
10
11 Con los comparecientes se encuentra repre --
12 sentado el cien por ciento del capital social
13 de Agencias y Representaciones Cordovez S. --
14 A. Constatado el quórum se manifiesta la va
15 lidez de esta Junta y se declara instalada la
16 sesión . Se designa como Presidente de la Jun
17 ta al señor José Cordovez Zegers y actúa como
18 Secretario Ad - Hoc el Gerente , señor Felipe
19 Córdovez . El Presidente manifiesta que se ha
20 permitido invitar a los asistentes para que
21 concurren a las oficinas de la Compañía , a
22 fin de que conozcan y resuelvan sobre los si
23 guientes puntos : UNO : Aumento de Capital .
24 DOS) Reforma y Codificación de Estatutos y
25 Nombramientos de administradores . Los compare
26 cientes aprueban por unanimidad el orden del
27 día . El Presidente manifiesta respecto al PUN
28 -TO NUMERO UNO que dice relación al Aumento de

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

e. s.

-- Capital que en los actuales momentos por -

los que atraviesa el país es indispensable-
para la mejor marcha y afianzamiento de la Socie

dad , el que proceda a aumentarse el Capital
Social que en la actualidad es de Quince -

millones de sucres (\$ 15'000.000,00) / a la -
suma de Setenta millone de sucres (\$ -

70'000.000,00) / , es decir un aumento de Cin
cuenta y cinco millones de sucres (\$ -

55'000.000,00) / aumento que se pagaría de la
siguiente manera : a) Capitalización de -

la reserva legal , Trescientos cincuenta mil-
sucres (\$ 350.000,00 /) . b) Superavit

por revalorización de activos , Ochocientos --

veinte y siete mil ochocientos cuarenta y dos su
cres diez centavos (\$ 827.842,10) . c)

Por utilidad acumulada de ejercicios anterio-
res (años mil novecientos ochenta y cinco --

a mil novecientos ochenta y ocho) , la su-
ma de Tres millones Cien mil sucres (--

\$ 3'100.000,00) (. d) Capitalización de

la utilidad del ejercicio mil novecientos ---
ochenta y nueve , Veinte y cinco millones de -

sucres (\$ 25'000.000,00) . e) Por pa

gar , Veinte y cinco millones setecientos vein
te y dos mil ciento cincuenta y siete sucres --

noventa centavos (\$ 25'722.157,90) . Los

accionistas podrán hacer uso de sus derechos



1 -- de preferencia para suscribir el presente. 06
2
3 Aumento de Capital . Puesto en consideración de
4 la Junta General este Punto y luego de algunas -
5 deliberaciones , se decide por unanimidad apro
6 bar el Aumento de Capital Social que será forma
7 do por los rubros mencionados por el señor --
8 Presidente . Los accionistas podrán hacer uso
9 de su derecho preferente en relación a sus -
10 porcentajes actuales en el Capital Social . En
11 lo que tiene que ver con el SEGUNDO PUNTO del
12 orden del día , el Presidente dirigiéndose a-
13 los accionistas manifiesta que a más de hacer
14 se imperiosa la necesidad de reformar el es-
15 tatuto por haberse aprobado el Aumento del -
16 Capital Social , en razón de que dicho Estatu-
17 to que rige la vida societaria de la Empresa,
18 en su mayor parte no ha sido reformado des-
19 de la constitución de la Compañía , esto es el
20 dos de Julio de mil novecientos sesenta y tres,
21 conteniendo normas que dificultan un agil y -
22 mejor desenvolvimiento de la Empresa e inclu-
23 so no se ajusta con el actual ordenamiento --
24 jurídico que rige para sociedades de este ti
25 po , propone el realizar una reforma integral-
26 del Estatuto y co-dificarlo , con lo que el cual
27 quedaría de la siguiente manera : A R T I C U -
28 L O P R I M E R O : DENOMINACION . - La -

e. s.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

Op. lo fecha de la inscrip de
la escritura en el RM de la escrit.
de constitucion es 8 Julio 3

-- Compañía se denomina AGENCIAS Y REPRESENTA-

CIONES CORDOVEZ S. A. y se regirá por las-
leyes del país , especialmente por la de Com-
pañías y los presentes Estatutos . A R T I -

C U L O S E G U N D O : DOMICILIO . - Su-
domicilio principal será la ciudad de Quito-
pudiendo establecer sucursales , agencias u --

oficinas en cualquier lugar del país o del -
exterior , previo el cumplimiento de los requi-
sitos de Ley . A R T I C U L O T E R C E -

R O : DURACION . - El plazo de duración de-
la Compañía será de Setenta (70) años con

tados a partir de la inscripción de su consti-
tución / en el Registro correspondiente , pudien-
do prolongarse o disolverse con anterioridad -

si así lo decidieran sus accionistas en Jun-
ta General convocada expresamente para el ---
efecto . A R T I C U L O C U A R T O : OB

JETO SOCIAL . - El objeto de la Sociedad es -
el de ejercer el comercio y la industria en-
todos sus aspectos y manifestaciones , sea en-

la importación , exportación y compra venta -
sea en agencias y representaciones de cuales-
quiera clase de mercaderías o productos , na-

cionales o extranjeros , pudiendo realizar ade
más , toda clase de actos , contratos y nego--
cios sin limitación de ninguna clase , siem--

pre y cuando sean permitidos por las leyes del



-- Ecuador / ARTICULO QUINTO : 07

CAPITAL SOCIAL . - El Capital Social de la Em

presa es de Setenta millones de sucres (-

\$ 70'000.000,00) dividido en Siete mil ac--

ciones nominativas y ordinarias de Diez mil -

sucres (\$ 10.000,00) cada una . Podrán --

ser emitidas en títulos numerados de una o --

más acciones que serán firmadas por el Presi-

dente y Vicepresidente de la Empresa . Su pro-

piedad se justificará por su inscripción en

el Libro de Acciones y Accionistas de la Socie

dad . ARTICULO SEXTO : FONDO -

DE RESERVA . - Una vez cubierto el pago al -

impuesto a la renta y realizado el reparto de-

utilidades a los trabajadores , se efectuará-

un descuento del diez por ciento a las utili-

dades líquidas realizadas en calidad de fon--

do de reserva , hasta que este alcance por lo -

menos el cincuenta por ciento del capital so--

cial . ARTICULO SEPTIMO : DE

RECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS . - Los-

accionistas tendrán los derechos , deberes y --

obligaciones constantes en la Ley de Compa--

ñías y en los Estatutos de la Sociedad . Podrán

participar en las sesiones de Junta General -

directamente o por medio de un apoderado espe--

cial , siendo en este último caso suficiente -

e.s.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

EXTRAJUDICIAL

-- una carta poder . Cada acción pagada dará-

derecho a un voto . Los accionistas tendrán de
recho a las utilidades en proporción directa-
a sus capitales pagados , según el registro en
el Libro de Acciones y Accionistas al día en
que se celebre la Junta de Accionistas que --
dispone el reparto . A R T I C U L O O C -

T A V O : GOBIERNO Y ADMINISTRACION . - La -

Compañía estará gobernada por la Junta Gene-
ral de Accionistas y administrada por el Presi-
dente , Vicepresidente , Gerente General y Subge-
rente General . A R T I C U L O N O V E --

N O : DE LA JUNTA GENERAL . - La Junta Gene
ral es el supremo órgano de gobierno de la -
Compañía . Para que la Junta General pueda acor
dar validamente sobre las facultades que le
otorga la Ley de Compañías y estos Estatutos,
requerirá , en primera convocatoria de la con-
currencia del cincuenta y uno por ciento del -
capital social suscrito y pagado . En caso de-
segunda convocatoria , se reunirá con el núme
ro de accionistas presentes , particular que -
se hará constar en la Convocatoria . Las reso-
luciones se tomarán por mayoría de votos del-
Capital Social suscrito y pagado concurrente -
a la reunión . Los votos en blanco y las abs-
tenciones se sumarán a la mayoría numérica .-

Cada acción pagada en su totalidad equivale a

EXTRACTO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- un voto . Las acciones con derecho a voto-
lo tendrán en proporción a su valor pagado .

La Junta General se regla en su organización-
funcionamiento , atribuciones y deberes , por -
los dispuestos en la Ley de Compañías . A R-
T I C U L O D E C I M O : CONVOCATORIA . -

La Junta General de Accionistas será convoca-
da por el Presidente o Vicepresidente , mediante
públicaación por la prensa realizada con por -
lo menos ocho días de anticipación al día --

en que se llevará a cabo o mediante comunica-
ción por escrito al accionista con señalamien

to del objeto , lugar , día y hora de la Jun-

ta . Se reunirá en forma ordinaria por lo me-
nos una vez al año dentro del primer trimes--

tre , y extraordinariamente las veces que fue-
ren necesarias previa Convocatoria de Ley . -

Se reunirá en el lugar del domicilio princi--
pal de la Compañía , salvo el caso de que se

tratare de Junta Universal , ocasión en la cual

podrá hacerlo en cualquier lugar del país , -
sin necesidad de convocatoria y podrá tratar

sobre cualquier asunto . A R T I C U L O --

D E C I M O P R I M E R O : ATRIBUCIONES Y
DEBERES DE LA JUNTA GENERAL . - La Junta Ge-

neral tendrá las siguientes atribuciones y de

beres específicos : a) Designar y remover

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E . S . Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

-- al Presidente , Vicepresidente , Gerente Gene

ral , Subgerente General , Comisarios y fijar sus

remuneraciones . b) Conocer anualmente las

cuentas , el balance , informes de Vicepresiden

te , Gerente General y Comisario y dictar las-

resoluciones correspondientes . c) Decidir

el establecimiento de sucursales , agencias u

oficinas dentro y fuera del país . d) De-

cidir sobre la fusión , transformación , liqui-

dación o cualquier reforma del contrato so---

cial . e) Resolver sobre los beneficios so

ciales y reservas . f) Decidir sobre el -

aumento o disminución del capital y la prórro

ga del contrato social . g) Resolver sobre

la disolución anticipada de la Compañía en los

casos previstos por la Ley . h) Designar-

liquidadores y fijar su remuneración . i)-

Interpretar en cualquier tiempo los Estatu---

tos sociales . j) Decidir sobre cualquier

asunto cuya resolución no se halle prevista -

en los Estatutos y ejercer las atribuciones -

que le otorgue la Ley de Compañías y aquellos-

que sean puestos en su conocimiento por los-

administradores . A R T I C U L O D E C I -

M O S E G U N D O : DEL PRESIDENTE . - Se

rá elegido por la Junta General de Accionis-

tas para períodos de dos años , renovables .-

Si transcurrido el plazo para el que fue elec



EXHIBICION

1 --to la Junta no realizare nuevo nombramien-
2 to , actuará con función prorrogada hasta que
3
4 se le ratifique o reemplace , y en este últi-
5 mo caso hasta que el nuevo funcionario tome -
6 posesión de su cargo . No debe tener necesaria
7 mente la calidad de accionista de la Empresa.
8 Sus principales deberes y atribuciones serán
9 las siguientes : a) Ser el representante-
10 legal , judicial y extrajudicial de la Empresa,
11 actuando en forma conjunta o separada con el
12 Vicepresidente . b) Presidir las Juntas -
13 Generales . c) Suscribir juntamente con el
14 Vicepresidente los títulos de acciones . d)
15 Reemplazar al Vicepresidente en caso de ausen-
16 cia temporal , debiendo certificar que está -
17 actuando en esa calidad al comparecer en ---
18 cualquier acto o contrato que por el reempla-
19 zo le corresponda intervenir . A R T I C U -
20 L O D E C I M O T E R C E R O : D E L V I C E
21 P R E S I D E N T E . - Es el representante legal , ju-
22 dicial y extrajudicial de la Empresa , actuan-
23 do en forma conjunta o separada con el Pre-
24 sidente . Será nombrado por la Junta General --
25 de Accionistas para períodos de dos años , -
26 renovables . Si transcurrido el plazo para el
27 que fue electo , la Junta no realizare el -
28 nuevo nombramiento , actuará en función prorro

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.s.

Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

--gada hasta que se le ratifique o reemplace-

y en este último caso hasta que el nuevo funcionario tome posesión de su cargo . No debetener necesariamente la calidad de accionista de la Empresa . Sus principales deberes y atribuciones a más de las que le pueda imponer la Junta General , serán las siguientes : a)- Controlar y decidir en todos sus aspectos el funcionamiento de la Compañía . b) Orientar la política administrativa , técnica y financiera que debe seguir y ejecutar el Gerente General y Subgerente General . c) Suscribir junto con el Presidente los títulos de acciones de la Compañía . d) Presentar a la Junta General de Accionistas anualmente , haciendo suyo el informe del Gerente General y al término del ejercicio económico , un informe razonado sobre la situación de la Compañía , -- balance , estado de pérdidas y ganancias . e) Nombrar , remover y fijar sueldos y salarios de los empleados y más personal . f) Nombrar apoderados especiales sean judiciales o extrajudiciales y fijar sus honorarios o remuneración . g) Nombrar apoderados generales previa autorización de Junta General . h) Adquirir , enajenar y gravar bienes inmuebles . i) Aceptar , avalar , endosar , -- ceder letras de cambio , pagarés a la orden y



1 -- más títulos ; contratar créditos para la --
2 Empresa sin limitación de cuantías ; abrir , -
3 cerrar y realizar las modificaciones que cre-
4 yere necesarias en cuentas corrientes o de --
5 ahorro en instituciones bancarias nacionales -
6 o extranjeras . j) Comparecer en la cele-
7 bración de todo acto o contrato sin limita---
8 ción alguna a más de las que pudiera seña--
9 lar la Junta General o el presente Estatuto .-
10 k) Reemplazar al Presidente en caso de au--
11 sencia temporal , debiendo certificar que es-
12 tá actuando en esa calidad al comparecer en
13 cualquier acto o contrato que por el reempla-
14 zo le corresponde intervenir . A R T I C U -
15 L O D E C I M O C U A R T O : DEL GEREN-
16 TE GENERAL . - No tendrá la representación le
17 gal de la Compañía . Será nombrado por la Jun
18 ta General de Accionistas para un período de
19 dos años renovables . Actuará en funciones pro
20 rrogadas dado el caso de haber fenecido su
21 período sin que la Junta General haya designa
22 do a otra persona para el cargo y , en este -
23 último caso hasta que el nuevo funcionario -
24 tome posesión de sus funciones . Deberá o no
25 tener la calidad de accionista . Sus princi-
26 pales deberes y atribuciones a más de los que
27 le pueda imponer la Junta General son los si
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e. s.

Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

--guientes : a) Informar periódicamente al

Vicepresidente sobre todo acto o contrato que

haya realizado a nombre de la Compañía , a --

fin de mantener la armonía y unidad en la --

marcha de los negocios y actividades de la mis

ma , pudiendo el Vicepresidente solicitar in-

formes especiales cuando lo creyere necesaria--

rio . b) Presentar al Vicepresidente y al

término del ejercicio económico un informe ra-

zonado sobre la situación de la Compañía , ba-

lance , estado de pérdidas y ganancias . c)

Celebrar los siguientes actos y contratos , -

comprar , vender y gravar bienes muebles de -

propiedad de la Compañía ; obligar a la Empresa

en la contratación de créditos , avales , car-

tas de garantía , cartas de crédito y más do-

cumentos de obligación con instituciones ban-

carias o financieras --y hasta por un monto de-

Treinta y cinco millones de sucres (\$ --

35'000.000,00) ; contratar créditos con pro-

veedores nacionales hasta por la suma de ---

Diez millones de sucre (\$ 10'000.000,00) --

con su sola firma . d) Actuar como Secre-

tario de las Juntas Generales . e) Reem-

plazar al Subgerente General en caso de ausen-

cia temporal , debiendo certificar que está -

actuando en esa calidad al comparecer en cual

quier acto o contrato que por el reemplazo le



-- corresponda intervenir . f) Comparecer-
 en la celebración de todo otro acto o contra-
 to que no estuviere específicamente determinado
 para la actuación de los demás administrado-
 res de la Empresa . g) Las demás contem--
 pladas en la Ley de Compañías . A R T I C U -
 L O D E C I M O Q U I N T O : DEL SUBGE-
 RENTE GENERAL . - Será nobrado por la Junta -
 General de Accionistas para períodos de dos-
 años renovables . En caso de haber fenecido -
 el período , actuará en funciones prorrogadas
 hasta que la Junta General designe al nuevo-
 funcionario . Deberá o no tener la calidad --
 de accionista de la Empresa . Son sus princi-
 pales deberes y atribuciones las siguientes :-
 a) Dirigir y controlar las áreas financie-
 ra , contable y de sistemas de la Compañía , -
 siendo al efecto el ejecutor de las políticas
 que fijare el Vicepresidente . b) Presen-
 tar al Vicepresidente un informe periódico y
 cuando este lo solicitare sobre la marcha de
 las áreas a su cargo . c) La supervisión-
 sobre los productos que comercialice la Empre-
 sa . d) Reemplazar al Gerente General en--
 caso de ausencia temporal . A R T I C U L O -
 D E C I M O S E X T O : DEL COMISARIO . --
 El Comisario tiene las atribuciones , deberes

-- y obligaciones que señala la Ley de Compa--

ñías y los que establezca la Junta General . -

Habr^á un Suplente que actuará, en caso de au--

sencia , falta o impedimento del principal . -

Los Comisarios durarán un año en sus funcio

nes pudiendo ser indefinidamente reelegidos .

A R T I C U L O D E C I M O S E P T I ---

M O . - Para el destino de los beneficios -

sociales se estará a lo dispuesto a la Ley , -

pero la Junta General podrá anualmente fijar

cantidades para reservas del capital de la -

Compañía , a más de la reserva legal . A R -

T I C U L O D E C I M O O C T A V O : D I

SOLUCION Y LIQUIDACION . - Además de las cau-

sas legales , la Compañía podrá disolverse -

anticipadamente en cualquier tiempo si así-

lo resolviera la Junta General de Accionistas.

En caso de disolución o liquidación de la Com

pañía , no habiendo oposición , asumirá las --

funciones de Liquidador el Vicepresidente , pe

ro en caso contrario la Junta General nombra--

r^á uno o más Liquidadores y señalará sus debe

res y atribuciones . De no señalarlo la Junta

General lo hará el Superintendente de Compa--

ñías . En todo lo demás se estará a lo dis--

puesto por la Ley de Compañías . A R T I C U

L O D E C I M O . N O V E N O : A C T A S . -

Dando cumplimiento a lo previsto por la Ley-



1 -- de Compañías y en reglamento correspondien-
2
3 te , las Actas de Juntas Generales de esta --
4 Empresa se llevarán en hojas móviles escritas
5 a máquina tanto en el anverso como en el re-
6 verso , con numeración continua y firmadas una
7 a una por el Vicepresidente . Se procede a ra
8 tificar al señor José Cordovez Zegers como -
9 Presidente de la Compañía ; al señor Felipe Cor
10 dovez Escobar como Vicepresidente ; al señor -
11 Carlos Cordovez Escobar como Gerente y al se-
12 ñor José Fernando Cordovez Cordovez como Subge-
13 rente por los períodos de dos años contados-
14 a partir de la inscripción de sus nombramien
15 tos en el Registro Mercantil . Se encarga al-
16 señor Gerente General para que con plenitud -
17 de facultades cumpla con las decisiones ahora
18 tomadas , especialmente con la suscripción de la
19 escritura pública de Aumento de Capital y Refor
20 ma de Estatutos . Sin otro punto que tratar y-
21 luego de un receso se da lectura al Acta la -
22 cual es aprobada por unanimidad y sin modifica
23 ciones por los asistentes , termina la Junta-
24 siendo las Dieciocho horas con treinta minutos-
25 y firmando para constancia los accionistas -
26 en unidad de acto . - (firmado) José Cordovez
27 Zegers - Presidente . - (firmado) Felipe Cordovez
28 Escobar - Secretario Ad - Hoc . - (firmado) Ma

e. S.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

--dalena Cordovez de Cordovez . - (firmado) --

Cristina Cordovez Cordovez . - (firmado) José-

Fernando Cordovez Cordovez . - (firmado) Carlos

Cordovez Escobar . - (firmado) Ingeniero Fernan

do Cordovez Zegers . A-C T A DE LA JUNTA GENE

RAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " AGENCIAS Y

REPRESENTACIONES CORDOVEZ S. A. " .- En la-

ciudad de Quito , hoy día veinte y dos de Ma

yo de mil novecientos noventa y uno , siendo--

las diecisiete horas , en el domicilio principal-

de la compañía ubicado en la calle Jorge Wa--

shington número cuatrocientos dieciseis y Ave-

nida Seis de Diciembre , comparecen los accio-

nistas señores : ⁽¹⁾ José Cordovez Zegers , titular

de Mil cincuenta y ocho acciones de Diez mil -

sucres (\$ 10.000,00) , totalizando Diez-

millones quinientos ochenta mil sucres (-

\$ 10'580.000,00) en el capital social de -

la Empresa ; la señora ⁽²⁾ Magdalena Cordovez de-

Cordovez , propietaria de Sesenta acciones -

de Diez mil sucres (\$ 10.000,00) cada --

una , totalizando Seiscientos mil sucres ---

(\$ 600.000,00) ; la señorita ⁽³⁾ Cristina Cor

dovez Cordovez , titular de Sesenta acciones -

de Diez mil sucres (\$ 10.000,00) cada una,

totalizando Seiscientos mil sucres (\$ -

600.000,00) en el capital social ; el señor-

⁽⁴⁾ José Fernando Cordovez Cordovez , titular de Se

22.5.91



1 --senta acciones de Diez mil sucres (\$-
2 10.000,00) cada una , totalizando Seis---
3 cientos mil sucres (\$ 600.000,00) ; -
4 el señor ⁽³⁾ Felipe Cordovez Escobar , titular
5 de Ciento cuarenta y dos acciones de Diez
6 mil sucres (\$ 10.000,00) cada una , -
7 totalizando Un millón cuatrocientos veinte-
8 mil sucres (\$ 1'420.000,00) en el -
9 capital social de la Compañía ; el señor --
10 ^(C) Carlos Cordovez Escobar , titular de Sesen
11 ta acciones de Diez mil sucres (--
12 \$ 10.000,00) cada una , totalizando Seis-
13 cientos mil sucres (\$ 600.000,00) en
14 el capital social ; y , el ⁽⁴⁾ Ingeniero Fernan
15 do Cordovez Zegers , igualmente por sus pro-
16 pios y personales derechos , titular de Se-
17 senta acciones de Diez mil sucres -
18 (\$ 10.000,00) cada una , totalizando -
19 Seiscientos mil sucres (\$ 600.000,00) .
20 Con los comparecientes se encuentra repre-
21 sentado el cien por ciento (100 %) del
22 capital social de " Agencias y Represen--
23 taciones Cordovez S. A. " . Constatado el
24 quórum se manifiesta la validez --
25 de esta junta y se declara instalada en se
26 sión . Se designa como Presidente de -
27 la Junta al señor José Cordovez Zegers
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.s. Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

-- y actua c o m o Secretario - Ad - Hoc --

el Gerente , señor Felipe Cordovez . El Pre
sidente manifiesta que se ha per
mitido invitar a los asistentes a las ofici
nas de la Compañía a fin de que c o n o z
c a n y resuelvan sobre los siguientes pun
tos : a) Modificación en los rubros --
que forman parte del cuadro de in--
tegración de capital en el aumento en trá--
mite a Setenta millones de sucres
(\$ 70'000.000,00) acordado en la Junta
General del veinte y siete de Septiembre --
de mil novecientos noventa . b) Ratifica
ción en todos los demás aspectos --
de lo acordado en Junta de veinte y siete -
de Septiembre de mil novecientos noventa .-
Los comparecientes aprueban -
por unanimidad el orden del día . El Presi
dente manifiesta respecto al p r i m e r -
p u n t o que es necesario el que se mo--
difiquen los rubros tomados para la integra
ción del aumento de capital acordado en la
última J u n t a G e n e r a l de vein
te y siete de Septiembre del año pasado , --
debiendo dejarse sin efecto la cuen
ta de Revalorización de Activos por la --
suma de Ochocientos veinte y siete mil
ochocientos cuarenta y dos sucres diez cen



1 --tavos (\$ 827.842,10) , y en su --
 2 lugar crearse una cuenta de " c a p i --
 3 t a l p o r p a g a r " por igual mon
 4 to pagaderos a dos (2) años . Asimis--
 5 mo se m o d i f i c a r á del cuadro an-
 6 terior de aumento de capital la cuenta ca-
 7 pital por p a g a r en Veinte y cinco --
 8 millones setecientos veinte y dos mil cien
 9 to cincuenta y siete sucres noventa centa-
 10 vos (\$ 25'722.157,90) por la " --
 11 c u e n t a e n n u m e r a r i o " y
 12 que ha sido aportada por los accionistas --
 13 con derecho p r e f e r e n t e y en pro
 14 porción a sus acciones . En lo que tiene --
 15 que ver con el s e g u n d o p u n t o -
 16 del orden día el Presidente manifiesta que
 17 es importante r a t i f i c a r todos y -
 18 cada uno de los demás acuerdos a que se --
 19 llegaron en la J u n t a G e n e r a l -
 20 de veinte y siete de Septiembre de mil no-
 21 vecientos noventa , por c o n v e n i r --
 22 así a los intereses de la Compañía . Puesto-
 23 en consideración lo manifestado por el Pre-
 24 sidente los a c c i o n i s t a s aprueban
 25 por unanimidad la reforma al cuadro de in-
 26 tegración de aumento de capital , siendo el -
 27 vigente el que a continuación se detalla : -
 28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
 e.s. Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE CORDOVEZ S. A.											
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD ACUMULADA	UTILIDAD EJERCICIO/89	EN NUMERARIO	CAPITAL X PAGAR	CAPITAL TOTAL	%		
1 SR. JOSE CORDO VEZ ZEGERS	10'580.000	39'050.000	248.500	2'201.000	17'750.000	18'262.732,09	537.767,91	49'630.000	71		
2 SRA. MAGDALENA DE CORDOVEZ	600.000	2'200.000	14.000	124.000	1'000.000	1'028.886,32	33.113,68	2'800.000	4		
3 ING. FERNANDO CORDOVEZ	600.000	2'200.000	14.000	124.000	1'000.000	1'028.886,32	33.113,68	2'800.000	4		
4 SR. FELIPE CORDO VEZ ESCOBAR	1'420.000	4'950.000	31.500	279.000	2'250.000	2'314.994,21	74.505,79	6'370.000	9		
5 SR. CARLOS CORDO VEZ ESCOBAR	600.000	2'200.000	14.000	124.000	1'000.000	1'028.886,32	33.113,68	2'800.000	4		
6 SR. JOSE F. CORDO VEZ CORDOVEZ	600.000	2'200.000	14.000	124.000	1'000.000	1'028.886,32	33.113,68	2'800.000	4		
7 SRTA. CRISTINA CORDOVEZ C.	600.000	2'200.000	14.000	124.000	1'000.000	1'028.886,32	33.113,68	2'800.000	4		
T O T A L	15'000.000	55'000.000	350.000	3'100.000	25'000.000	25'722.157,90	827.842,10	70'000.000	100 %		

28' 100.000



También los accionistas ratifican por unanimidad los demás puntos acordados en el Acta de Junta General de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa, facultando al Gerente General de la Compañía para que continúe con los trámites necesarios para legalizar el aumento de capital social a la suma de Setenta millones de sucres (\$ 70'000.000,00) . ---

Se concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, la misma que una vez que fue leída por los accionistas es probada por unanimidad, -

firmando para constancia los siguientes comparecientes . - (firmado) ① José Cordovez - Zegers - Presidente . - (firmado) ② Felipe --

Cordovez Escobar - Secretario Ad - Hoc . --

(firmado) ③ Magdalena Cordovez de Cordovez . - (firmado) ④ Cristina Cordovez Cordo

vez . - (firmado) ⑤ José Fernando Cordo--

vez Cordovez . - (firmado) ⑥ Carlos Cordovez

Escobar . - (firmado) Ingeniero ⑦ Fernando -

Cordovez Zegers . - En todo cuanto no estu

viere aquí previsto el compareciente se re

mite a la Ley de la materia . -- Agre---

gue usted, señor Notario, la demás cláusu

las de estilo para la plena validez de -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.S. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

-- este instrumento . - - - Hasta aquí la
m i n u t a , que se halla firmada por
el Doctor Fernando Carrera Durán , Aboga-
do con Matrícula Profesional
número dos mil cuatrocientos seten-
ta y uno , del Colegio de Abogados de -
Quito , la misma que los comparecientes la
aceptan y ratifican en todas sus partes ,
y l e í d a que les fue íntegramente -
esta Escritura por mí el Notario ,
firman conmigo en unidad de acto , de t
do lo cual doy fe . - (f i r m a

[illegible]

H A B I L I T A N T E S.

C O P I A D E N O M B R A M I E N T O D E G E R E N T E G E N E
R A L . - O T O R G A D O P O R : L A C O M P A Ñ A A G E N C I A S
Y R E P R E S E N T A C I O N E S C O R D O V E Z S . A . - A F A V O R
D E : E L S E Ñ O R F E L I P E C O R D O V E Z E S C O B A R . -

CORDOVEZ S. A.

CAPITAL PAGADO S/. 1'100.000,00

RECIBIDO 10 ABR. 1991
11556

 CORDOL



542-419 - 236-001



APARTADO 3017 TELEX: 2346 - CORDOL ED

QUITO - ECUADOR

-15-

NUEVO APARTADO

POSTAL BOGA

Quito, 4 de Agosto de 1.989

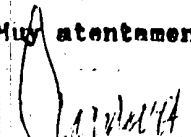
Señor
FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Agencias y Representaciones Cordovez S.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy, ha tenido el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterar a usted nuestros mejores deseos y votos de seguridad por el completo éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,


CARLOS CORDOVEZ E.
Secretario Ad-hoc.

Consta en esta fecha, la aceptación a la designación de GERENTE GENERAL de Agencias y Representaciones Cordovez S.A., recaída en mi persona, en Quito a 4 de Agosto de 1.989


FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR

Fecha de inscripción: 19 de Agosto de 1.963, con el # 156 del Registro Mercantil.

Fecha de constitución: 2 de Julio de 1.963.

Representante Legal de la Compañía: Sr. **FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR.**
GERENTE GENERAL.

[Handwritten signature]

Con fecha 3 de Octubre de 1989

se halla inscrito el nombramiento

de Gerente General otorgado por Agencia

Representaciones Centares S.A. a favor

de Felipe Corrales E.

Quito, a 10 de Octubre de 1989

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

REGISTRO DE COMERCIO



BOGOTÁ - D.C.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 5433 del Re-

gistro de Nombres Tomo 120

Quito, a 10 de OCT. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A Copia Cer
tificada, firmada y sellada en Quito, a quince
de Julio de mil novecientos noventa y uno. -

Ruben Dario Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
ESPINOSA I.

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superin-
tendente de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.
1558, de 10 de septiembre de 1991, tomé note de la a-
probación constante en dicha Resolución el margen de la
Escritura Metriz de Constitución de AGENCIAS Y REPRE-
SENTACIONES CORDOVEZ S.A. de fecha 2 de julio de 1963,
en el sentido de que mediante la presente escritura, se
aumentó S/. 70'000.000,00 el capital y se reformaron
sus estatutos sociales.- Quito, a diez de septiembre
de mil novecientos noventa y uno.-

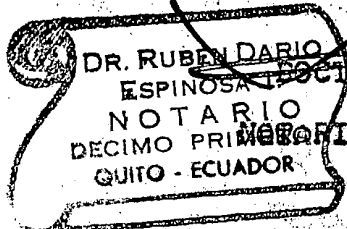
Ximena Moreno de Solines
Dre. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



e.s. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

RAZON : Mediante Resolución No. 91-1-1-1-1558 ,--
dictada el diez de Septiembre del presente año ,
por la Superintendencia de Compañías , fue apro-
bada la escritura pública de Aumento de Capital,
Reforma y Codificación de Estatutos de la Compa-
ñía " Agencias y Representaciones Cordovez S. --
A. " , otorgada ante mí , el once de Julio del -
año en curso . - Tomé nota de este particular el
margen de la respectiva matriz . - Quito , a tre-
ce de Septiembre de mil novecientos noventa y --
uno . -



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-
ción número mil quinientos cincuenta y ocho, del señor Super-
intendente de compañías de 10 de septiembre de 1991, bajo el
número 1909 del Registro Mercantil, tomo 122.- se tomó nota
al margen de la inscripción número 132 del Registro Mercantil,
ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, a fs.
332vta. tomo 94.- Queda archivada la segunda copia certifica-
da de la escritura pública de aumento de capital, reforma y
codificación de estatutos de la compañía "AGENCIAS Y REPRESENTA-
CIONES CORDOVEZ S.A.", otorgada el 11 de julio de 1991, ante
el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.-
Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de
la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el
Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en
el Repertorio bajo el número 16113.- Quito, a siete de octubre
de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

